

dispone se cite a la demandada señora PAULINA JANNET SILVA AYALA de acuerdo al juramento rendido por la parte actora de su declaración por desconocer domicilio de la demandada y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 de la nueva codificación del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, mediante tres publicaciones. - Notifíquese. Lo que le comunico a usted para los fines de ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. - Lo certifico
Ldo. Jorge Mier Burbano
Secretario 23 de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
AR/56972cc

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: Oswaldo Mauricio Aguirre de Ascasubi y Consuelo Avelina Losa Mejía.
ACTOR: Dr. Gomer Calixto Regalado López, Procurador Judicial del Banco del Pichincha
DEMANDADOS: Oswaldo Mauricio Aguirre de Ascasubi y Consuelo Avelina Losa Mejía.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 573 del Código de Comercio
JUICIO: No. 984-2000-LS
TRÁMITE: Embargo y Remate CUANTIA: USD 11.808.
DEFENSOR DEL ACTOR: Dr. José Tello
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 27 de septiembre del 2000.- Las 9H10' - VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite respectivo. De conformidad con el Art. 573 y 596 del Código de Comercio se ordena el Embargo y Remate del Bien prendado y que se halla descrito en el contrato de Prenda Comercial Ordinaria, para que con su producto se pague al actor el capital, intereses y costas judiciales. Para la práctica de esta

Leonardo Ponce Darquea.
ACTOR: Dr. Calixto Regalado López, Procurador Judicial del Banco del Pichincha.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 421 del Código de Procedimiento Civil.
JUICIO No. 844-2001-MS
TRÁMITE: Ejecutivo
CUANTIA: USD 45.000
DEFENSOR DEL ACTOR: Dr. José Tello Suárez.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 22 de enero del 2002. Las 10H00.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite respectivo.
Los demandados: MOVIOLO CIA. LTDA. representada por el señor Leonardo Ponce Darquea y Sebastián Cardemil Bihari, en sus calidades de deudores principal y garante respectivamente, se crean asistidos. De conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítese a MOVIOLO CIA. LTDA. representada por Leonardo Ponce Darquea, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, y al garante en el lugar que se indica. De conformidad con el Art. 432 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al certificado emitido por la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte terrestre, se ordena el secuestro del vehículo cuyas características y demás detalles se hallan especificados en dicha certificación, para la práctica de esta diligencia se contará con los funcionarios judiciales correspondientes. Agréguese los documentos presentados. Téngase en cuenta la cantidad con la que comparece el accionante, y el domicilio judicial señalado para recibir notificaciones. NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-
F) DR. VICENTE SYLVA VIZCARRA, JUEZ
Lo que le comunico a la parte demandada previniéndole de la obligación que tiene en presentar casillero judicial para sus futuras

la documentación que se acom-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

S.C.C.

la presente Escritura Pública las siguientes personas: señora

Comercialización y Venta de toda clase de Insumos de com-

DE LOS SOCIOS - Los derechos y obligaciones de los socios se

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
INMOHERREDAL S.A.**

La compañía INMOHERREDAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Marzo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001295 de 22 MAR. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor: US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La administración y arrendamiento de inmuebles.....

Quito, 22 MAR. 2007

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

A19670386cc

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
FOTOARTE AMOS CIA. LTDA.**

La compañía FOTOARTE AMOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de enero de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001253 de 21 MAR. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 30.020,00 Número de Participaciones 3.002 Valor: US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La creación, diseño, producción, elaboración, restauración, montaje, representación, de productos y/o servicios en las áreas de fotografía.....

Quito, 21 MAR. 2007

**Dr. Oswaldo Rojas
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO**

AR570646cc